

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE GUÍA DE LA EXPOSICIÓN Y DIDÁCTICA:

Exposición Cervantes soldado y poeta

Museo de Santa Cruz de Toledo

Noviembre 2016-mayo 1017

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA necesita contratar los servicios relativos a la guía de la exposición (intérpretes de sala) y la didáctica para la Exposición CERVANTES SOLDADO Y POETA, que tendrá lugar en el crucero superior del Museo Santa Cruz de Toledo, de noviembre de 2016 a mayo de 2017. Todos estos trabajos se llevarán a cabo de acuerdo a las condiciones técnicas contempladas en este pliego.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de lo solicitado en este pliego.

Datos de la exposición

Sede: Crucero superior del Museo Santa Cruz de Toledo

Comisario: Germán Dueñas Beráiz

Nº de obras: Aprox. 276

Calendario previsto: - Inauguración: el 29 de noviembre de 2016

- Clausura: el 4 de mayo de 2017

II.- CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La realización de los trabajos objeto de este pliego se hará de acuerdo con las observaciones especificadas en el mismo.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar los medios humanos y elementos materiales necesarios. Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la FUNDACIÓN no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

- Los trabajos a desarrollar serán desempeñados por **3 intérpretes de sala**, que se harán cargo igualmente de la didáctica de la exposición para atención a grupos, de acuerdo con lo que se les indique desde la FUNDACIÓN.

- El servicio se llevará a cabo exclusivamente en el Museo de Santa Cruz de Toledo.

- Los trabajadores dependerán exclusivamente de la empresa adjudicataria, que será la única responsable frente al cumplimiento de sus derechos laborales y sociales.

- Las jornadas de trabajo para cada uno de estos intérpretes de sala serán de 6 horas diarias, seis días a la semana, en horario de 10 a 14 y de 16 a 18 horas. Será imprescindible la presencia permanente de al menos dos de estos intérpretes al tiempo durante el periodo de apertura al público de la exposición. En caso de que trabajen fuera del horario establecido, las empresas harán constar los precios unitarios por hora a repercutir.

Las empresas incluirán en sus propuestas un cronograma general detallado de los turnos a desarrollar por el personal, y deberán contemplar el hecho de trabajar en fines de semana y/o festivos, no admitiéndose posteriormente ningún cargo adicional por este concepto. De igual modo, se hará constar expresamente que todo el personal contratado tendrá derecho a al menos un día de descanso a la semana.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal titulado, especializado, acreditado y con experiencia acreditada de al menos cinco años en estos trabajos.

III.- PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

III.1. – Presupuesto total de licitación: 45.000€ (Cuarenta y cinco mil euros), IVA no incluido

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal, tasas y toda clase de tributos.

El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) se consignará como partida independiente.

LOS PRESUPUESTOS QUE SUPEREN EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCARTADOS.

Será imprescindible que la oferta contenga toda la información requerida en el presente pliego.

III.2.- Documentación a aportar

Sobre A: Documentación Administrativa detallada en las Instrucciones de Contratación de la FUNDACIÓN.

- **Capacidad de Obrar:**
 - Empresarios españoles:
 - Escritura de Constitución de la Sociedad y, en su caso, posteriores modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
 - N.I.F. de la Sociedad.
 - Documentación que acredite la representación de los licitadores: Escritura de los poderes otorgados en favor del representante de la Sociedad, firmante de la proposición económica, que acredite facultades bastantes para comparecer ante el órgano de contratación y contratar con él en nombre y representación de la entidad que se trate, e inscritos en el Registro Mercantil. Asimismo, se aportará copia del D.N.I. del representante.
 - Podrán contratar con la FUNDACIÓN las uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por ello, cada una de las empresas interesadas que concurra en una UTE, deberá presentar individualmente la documentación requerida reseñada anteriormente.

Además de las condiciones generales exigidas por el TRLCSP, las empresas adjudicatarias deberán tener una finalidad o actividad con relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- **Solvencia:**

- Los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y profesional y técnica que determine la FUNDACIÓN para cada procedimiento de contratación, los cuales, como norma general, serán los siguientes, salvo que se indiquen expresamente otras condiciones en el anuncio de licitación:

- **Económica y Financiera:**

- En el supuesto de personas jurídicas: Cuentas Anuales de la Sociedad presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda, con el informe de auditoría externa, en su caso. Se requerirán como mínimo los estados financieros de los 2 últimos ejercicios contables cerrados y aprobados, así como el avance de los estados financieros del ejercicio en curso, a la fecha más reciente que sea posible. Las cuentas se presentarán en la forma de modelos normalizados. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido a los cinco últimos ejercicios.
- La anterior documentación de carácter económico y financiero podrá sustituirse por el Certificado de Registros Oficiales y Empresas Clasificadas, de conformidad con lo contenido en el artículo 83 del TRLCSP.

- **Técnica y Profesional:**

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables del contrato.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
- En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

- **Prohibiciones de Contratar:**

Los interesados deberán presentar las siguientes certificaciones:

- Certificación relativa a que la empresa, sus administradores y representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- El licitador que resulte adjudicatario, en su caso, del contrato, previo a la firma del mismo deberá aportar certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y por la

Seguridad Social que acrediten el estar al corriente en las obligaciones en la fecha de adjudicación.

Sobre B: Oferta económica, debidamente detallada y desglosada.

IV.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día **18 de noviembre de 2016 hasta las 14:00 horas.**

Podrán entregarse directamente o por correo certificado con acuse de recibo en la sede social de la FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. En el supuesto de enviarse por correo certificado con acuse de recibo, deberá remitirse por fax o por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del 18 de noviembre de 2016** el resguardo acreditativo de haber realizado la imposición del envío en Correos.

8 de noviembre de 2016

Gabriel González Mejías
Director Gerente